

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	
22 AGO 2025	12:44
Nº 196-2025	LET 0

MESA DE ENTRADA	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 9168	22 AGO 2025
Let. S	Hora 13:01
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA Nº 2390/25

Fontana, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

La Actuación Simple Nº 347/2025 let. Ej. M., de fecha 11 de agosto de 2025 presentada por el Ejecutivo Municipal, referente a solicitud de autorización para llamado a Licitación Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la indicada actuación simple, el Ejecutivo Municipal solicita autorización de llamado a Licitación Privada, para la adquisición de combustible requerido; a fin de cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias comunales.

Que dentro de las normativas vigentes, resulta fundamental adecuar los procedimientos administrativos que permitan el normal abastecimiento de combustible para el funcionamiento de la flota vehicular, maquinarias y equipos afectados a la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que el combustible constituye un insumo esencial para las prestaciones operativas cotidianas: recolección de residuos sólidos urbanos, mantenimiento de espacios verdes, ejecución de obras públicas, asistencia social y actividades de logística.

Que la adquisición del combustible debe realizarse de manera oportuna, a fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios públicos esenciales dentro de nuestra comunidad, de conformidad a las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Municipales; correspondiéndose proceder al llamado de Licitación Privada, dado que el monto estimado de contratación se encuentra dentro de los parámetros establecidos para dicha modalidad.

Que en cumplimiento a este marco de acción, el jefe comunal remite a este Concejo el respectivo Pliego de Condiciones Particulares y Generales, adjuntándose en su proyección como Anexo I; debiendo considerarse conjuntamente con la presente, a fin de establecer las reglas y requisitos que regirán la contratación pertinente.

Que en la foja Nº 01 de la Actuación Simple Nº 8562/2025 let. N, obra la solicitud formal del Departamento de Compras y Suministros, requiriendo la provisión de combustible para el mes de septiembre del año 2.025.

Que en la foja Nº 02 consta el presupuesto oficial, en el cual se detallan las cantidades requeridas y el costo de mercado vigente a la fecha.

Que en la foja Nº 06 obra la solicitud de inicio de trámites de llamado a Licitación Privada por parte de la Dirección General de Hacienda y Finanzas de la municipalidad.

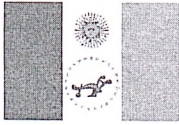
Que el tema fue debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S Nº 362/25, aprobado por la totalidad de los votos de los Concejales Presentes en Sesión Ordinaria Nº 21/25, de fecha 21 de agosto del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 21/25.-



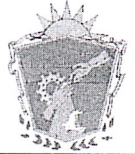
Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2390/25

Fontana, 21 de agosto de 2025.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la Adquisición del Combustible necesario para cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales durante el mes de septiembre del año 2025, cuyo presupuesto oficial es de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS con cero centavos (\$15.498.600,00); en cumplimiento a lo normado por el Régimen de Contratación Municipal, Ordenanza N° 1914/2020 y atento a los montos estipulados par el Régimen de Compras y Contrataciones Municipales en vigencia, Ordenanza N° 2329/2024; de conformidad al consumo estimado, según Actuación Simple N° 8562/2025 Let N, y por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º) APROBAR como Anexo I el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, elevada por el Ejecutivo Municipal bajo A/S N° 347/25, que regirán en la contratación, para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER, que el gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º) ESTABLECER, que las fojas 04 a la 10 de A/S N° 347/25 pasen a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º) REQUERIR que se remita a este Concejo Planificación y Planilla de Parte Diario del destino del Combustible suministrado correspondiente al mes de septiembre, donde conste cantidad diaria y total del combustible destinado a cada uno de los vehículos utilizados, consignando la tarea diaria a la que esté afectado, kilómetros recorridos u horas en marcha, especificando claramente el destino en función de la planificación realizada.

ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





ANEXO I
LICITACION PRIVADA N°/2025
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO.

Adquisición de cuatro mil ochocientos (4800) litros de diésel premium, cuatro mil (4000) litros de diésel y seiscientos (600) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante un período de un mes.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos con cero centavos (\$15.498.600,00).

ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos quince mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$15.498,60)

ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2025 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.


Cra. Carla María Vera
DNI N° 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Fabian Macias
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ARTICULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de AFIP, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Preadjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

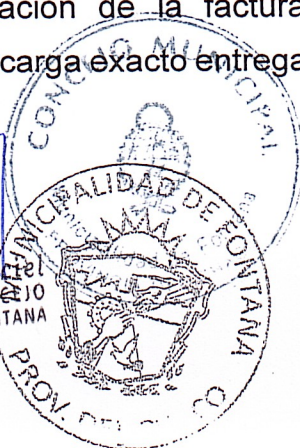
Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

ARTICULO 9º: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la que deberá confeccionarse en función de la carga exacto entregado, el que deberá determinarse con los remitos correspondiente.



Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
DNI N° 39.317.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple
N° 8562 Let. N Hora 10/12
07 AGO 2025
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fontana, 06 de agosto de 2025.

Dirección Gral. de Hacienda y Finanzas
Cra. Analía Rolón

Me dirijo a UD. y por su medio a quien corresponda, a los efectos de solicitar autorización para la apertura a Licitación Privada por la adquisición de combustible necesaria para cubrir las tareas operativas para el mes de septiembre de todo el municipio, de acuerdo con el consumo mensual detallado en cuadro adjunto.

DETALLE	LITROS
Diesel Premium	4.800
Diesel	4.000
Nafta Super	600

Cabe mencionar que las cantidades fueron solicitadas en su momento por el jefe de la Sección de Suministro de Combustibles dependiente de esta Área y que de acuerdo a las ultimas actualizaciones de precio hace que la compra se encuadre en una Licitación Privada, de acuerdo al régimen de contratación vigencia.

Se adjunta a la presente presupuesto de referencia de la firma de Petrolf Norte srl, cuit N°30-71553635-4 por un monto de pesos quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos con cero centavos (\$15.498.600,00) y el Pliego de Condiciones Particulares.

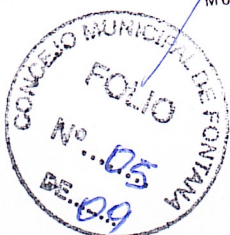
Sin otro particular, la saludo atentamente.

Adolfo B. Naveja
Dpto. Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

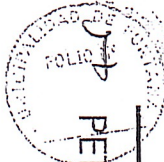
Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



PRESUPUESTO


PETROLF NORTE S.R.L.

CUIT: 30-71553635-4
Domicilio: Av. 25 de Mayo 4060
E-mail: petrolfnortestrl@hotmail.com

FECHA: 06/08/2025
N.º PRESUPUESTO: 2025-08
ID. DEL CLIENTE: Municipalidad de Fontana

ENVIAR A
Municipalidad de Fontana
Fecha: 06/08/2025

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO \$	IMPORTE
Nafta Súper	600,00	\$ 1.443,00	\$ 865.800,00
Diesel X10	4.000,00	\$ 1.551,00	\$ 6.204.000,00
Diesel Quantum	4.800,00	\$ 1.756,00	\$ 8.428.800,00
TOTAL			\$ 15.498.600,00

* El presente presupuesto esta sujeto a los cambios de precios que pueda disponer la empresa Petrolera de Bandera AXION ENERGY - PANAMERICAN ENERGY SL SUC. ARG. SA.
** El pago de contado se puede realizar con Cheque al día a nombre de PETROLF NORTE S.R.L. o mediante transferencia bancaria a la siguiente CBU: 3110016601000010215066.


Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Emilio Fabián Mactel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



LICITACION PRIVADA N°/2025
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO.

Adquisición de cuatro mil ochocientos (4800) litros de diésel premium, cuatro mil (4000) litros de diésel y seiscientos (600) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante un período de un mes.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos con cero centavos (\$15.498.600,00).

ARTICULO 3º: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos quince mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$15.498,60)

ARTICULO 4º: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2025 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

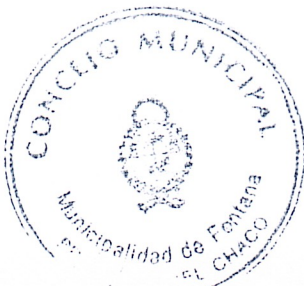
ARTICULO 5º: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra



Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

ARTICULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) ~~Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo~~

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de AFIP, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Preadjudicación.

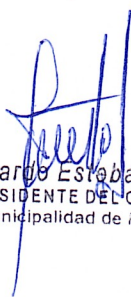
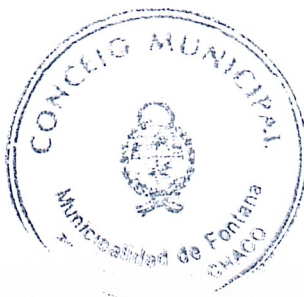
Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.


Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ARTICULO 9º: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la que deberá confeccionarse en función de la carga exacto entregado, el que deberá determinarse con los remitos correspondiente.

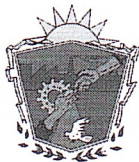
Adolfo B. Vazquez
Jefe Depto. Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



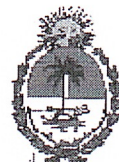
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN Nº 2350/ 2025

FONTANA, 22 de Agosto de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2390/ 2025 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 21 de Agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario Promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2390/ 2025 sancionado el día 21 de Agosto de 2025, referido a: "AUTORIZAR al E.M. a efectuar Llamado a Licitación Privada para la adquisición del combustible necesario para cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales durante el mes de septiembre de 2025", por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

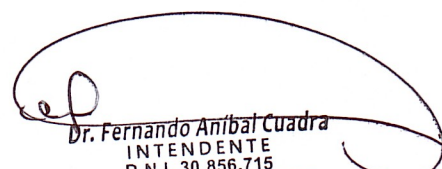
ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente, la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE.**


Cra. Carla María Vera
D.N.I. N° 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA